

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 21 veintiuno de octubre del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de nueve de los doce Regidores del H. Cabildo, con la ausencia justificada de la Regidora Yulenny Cortés León y del Regidor Jesús Adín Valencia Ramírez quienes se incorporarán en el transcurso de la Sesión; por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número veinticuatro del 2008.

SEGUNDO PUNTO.- Por instrucciones del Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, el Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 trece de octubre del año 2008 dos mil ocho, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO.- Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz el **Regidor Luís Ávila Aguilar**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al Dictamen del “Recurso económico para la **compra de Semáforos** y su instalación en las **Avenidas Pablo Silva y José de Ruiz**”, según oficio de procedencia No. 788/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Munícipes **Lic. Luis Ávila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C. P. Elvira Cernas Méndez, C. P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;

en los artículos 8, fracción IX; 12, fracción I y 13 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso b) y e), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el equipamiento vial constituye una de las obligaciones y propósitos fundamentales del municipio, el cual debe de otorgar la infraestructura municipal necesaria y adecuada a los tiempos actuales, con el fin de buscar el beneficio y sano equilibrio colectivo.

TERCERO.- Que mediante oficio SE. OF. 788/2008, el secretario del H. Ayuntamiento, envía a este H. Cabildo de Villa de Álvarez, solicitud girada por el Director de Recursos materiales y Control Patrimonial, el C. P. Manuel Olvera Sánchez, con of. N° OMRMCP-039/2008, en donde pide autorización para erogar la cantidad de **\$157,480.31 (Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 31/100 M. N.)**, para la compra de semáforos y su instalación en las avenidas Pablo Silva García y José de Ruiz, anexando el acuerdo de Requisición N° 2008-03512, de fecha 14/07/2008, firmado y autorizado por el Comité de Compras de este H. Ayuntamiento.

PARTIDA PRESUPUESTAL	Importe	
1402-010101-0150040029 Equipamiento Municipal	\$157,480.31	
TOTAL		\$157,480.31

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO: Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, esta **Comisión** dictamina que es procedente autorizar la erogación de recursos por la cantidad total de **\$157,480.31 (Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 31/100 M. N.)**, al amparo de la partida **1402-010101-0150040029 Equipamiento Municipal**, para la compra de semáforos y su instalación en las avenida Pablo Silva García y José de Ruiz, según se revisa y firma en el acuerdo de Requisición N° 2008-03512, de fecha 14/07/2008, del Comité de Compras de este H. Ayuntamiento.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 21 de octubre de 2008

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA,
DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ**
SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y EL **DR.**
VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **Regidor Luís Ávila Aguilar**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al Dictamen para el **“Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Catastral”**, según oficio de procedencia No. 849/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Munícipes **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C. P. Elvira Cernas Méndez, C. P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Francisco Palacios Tapia y Dr. Víctor Chapa Farias**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IX; 12, fracción I y 13 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso b) y e), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el 13 de agosto de 2007, el Presidente Municipal de Villa Álvarez, solicitó a **BANOBRAS** incorporar al Municipio al Programa de Modernización Catastral **INEGI – BANOBRAS**. Para el 12 de noviembre de ese mismo año fueron presentados los resultados del Diagnóstico Técnico-Geográfico así como el Plan de Acción elaborado por el INEGI y, con base en éste último, se elaboró el presente Proyecto de Modernización y Fortalecimiento catastral, que contiene las acciones de aprobadas por el municipio de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que con fecha 14 de marzo del presente, con acta N. 60 se aprobó el **Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Catastral**, por la cantidad de **\$4,113,071.00 (Cuatro millones ciento trece mil setenta y un peso 00/100 M. N.)**; suma que se logró mediante una mezcla de recursos, los cuales se remiten a continuación:

a).- El **60%** de la inversión total del proyecto, deberá ser aportado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por la cantidad de **\$2,467,842.60 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 60/100 M. N.)**.

b).- Del informe total del proyecto, el Gobierno federal vía transferencia, aportará el **40% (BANOBRAS)**, esto es significa, **\$1,645,228.40 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos 40/100 M. N.)**, como fondo perdido FIDEM, una vez que se haya realizado la licitación con normativa propia del H. Ayuntamiento y erogado el recurso aplicado para el fin solicitado.

c).- Que la partida para el **Relleno Sanitario**, con un importe de **\$1, 120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.)**, derivado del crédito contratado con **BANOBRAS**, se solicita se incorpore al Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Catastral.

TERCERO.- Que en acta N° 70 de fecha 23 de junio de 2008, se autorizó una inversión para la Modernización de Catastro por **\$4,730,031.65, (IVA incluido)**, así como una transferencia de **\$1,120,000.00 (Un millón ciento veinte mil 00/100 M. N.)**, que estaban destinados a la construcción del Relleno Sanitario.

CUARTA.- Que mediante oficio No. **TM- 325/2008** de fecha 30 de Agosto de 2008, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicita al pleno del **H. Cabildo Villalvareense**, el análisis y aprobación de los siguientes movimientos; autorizar el monto faltante del proyecto de Modernización de Catastro por la cantidad de **\$3, 610,031.65 (Tres millones seiscientos diez mil treinta y un pesos 65/100 M. N.)**, que incluye una aportación como Fondo perdido **FIDEM (BANOBRAS)**, **40%** del monto total por **\$1, 892,012.66 (Un millón ochocientos noventa y dos mil doce pesos)**, y una inversión de recursos propios por **\$1, 718,018.99 (Un millón setecientos dieciocho mil dieciocho pesos 99/100 M. N.)**.

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, esta **Comisión** dictamina que es procedente autorizar los movimientos solicitados para el **Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Catastral** por la cantidad de **\$3, 610,031.65 (Tres millones seiscientos diez mil treinta y un pesos 65/100 M. N.)**, consignándolo mediante el siguiente procedimiento administrativo:

	Apertura	Ampliación
12-1-9-1-9-6-0 Modernización del Catastro Rec. Propios egresos	\$3, 610,031.65	
5-2-8-6-1-0-0 Fondo Gral. y Financiero ingresos		\$1, 718,018.99
5-2-8-5-6-10-0 Banobras FIDEM ingresos apertura (Se recibirán al final del proyecto)		\$1, 892,012.66

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 21 de octubre de 2008

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA,
DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ**
SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y EL **DR.**
VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORIA** con las abstenciones de los C. Regidores Francisco Palacios Tapia, Petronilo Vázquez Vuelvas y Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, quienes manifiestan su abstención en congruencia que ha mantenido desde el principio del presente proyecto.

Manteniendo el uso de la voz, el Regidor Luis Ávila, con relación a los asuntos que han turnado el Pleno y la Secretaría a la Comisión de Hacienda, relacionados a subsidios y apoyos, los integrantes de la Comisión se reunieron, deliberaron y lo platicaron con el Presidente Municipal; se tienen un total de \$600,000.00 rebasado el presupuesto referente a apoyos y subsidios a instituciones y personas, es ese sentido y dado la cercanía del cierre del ejercicio presupuestal, decidió la Comisión con opinión del Presidente Municipal que se le comunique por parte de la Secretaría General a los solicitantes, instituciones y personas que para éste ejercicio presupuestal del 2008 se cierra el apoyo económico y que serán programados una vez que se analice el Presupuesto de Egresos del 2009. Lo comenta para la información general del

Cabildo, para que a quien se le acerque alguna persona o institución que haya solicitado un apoyo, se le comunique del resolutive de la Comisión, si es respaldado por el Pleno del Cabildo, no se alcanzó a dictaminar, pero ese es el sentido del dictamen, el cual será presentado en la próxima sesión; así como enumerados los solicitantes.

Pasando a otro asunto, siguiendo con el uso de la voz el regidor Luis Ávila menciona que en dos temas la Comisión no llegó a un acuerdo por haber diferencias de opiniones, por lo que lo pone a la consideración del Pleno para su dictaminación. El primero de los asuntos es el enviado por Manuel Overa Sánchez, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial para pagar la cubierta de la lámina de Techumbre de la Presidencia Municipal por la cantidad de \$233,921.00. El punto de vista del presidente de la Comisión, respaldado por otros regidores, es de que este asunto se turnó cuando ya esta hecha la obra, ya esta hecha la adquisición y que sólo el Cabildo tiene que parcharlo, nos toman para arreglar un asunto totalmente irregular cuando debió haberse primero solicitado la autorización de la partida y una vez autorizado proceder a su ejecución; este asunto, junto con el del pintor Sr. Pedro Zúñiga Romero también se resolvió por la misma circunstancia, ponerlo a consideración del Pleno dado que no hubo acuerdo. Entonces se pone a consideración del Pleno.

En el uso de la voz, la regidora Mónica Gutiérrez menciona que ese asunto ya se había traído en una ocasión al Pleno, se acordó que se fuera la Comisión de Hacienda quien es la indicada de dictaminarlo y si hay el desacuerdo, que lo presenten en el sentido que se considere por la mayoría y entonces si se tomaría una votación, el reglamento claramente señala que en caso de que no se llegue a un acuerdo incluso por la Comisión este es analizado y se regresa nuevamente, entonces que se siga lo que el reglamento señala; no podemos en este momento ponernos a debatir sobre algo que quienes no formamos parte de la Comisión desconocemos en cuanto a la documentación, pero si podemos hacer lo que señala el reglamento, que se dictamine en el sentido que se considere por parte de la mayoría de la Comisión, se traiga al Pleno, se decide si es favorable o no, si se vota o no, caso contrario, lo señala el reglamento se presenta otro dictamen; en ese sentido sacar el acuerdo de lo que se determine por el Pleno.

El regidor Luis Ávila menciona que se debe de dictaminar conforme lo que corresponda, no como lo decida la Comisión, y estos son gastos ya ejecutados y que apenas hoy nos están solicitando la autorización, cosa que es totalmente irregular, entonces en ese sentido yo propuse que ese fuera el dictamen, sin embargo al no tener la mayoría, yo no puedo dictaminar porque sería en contra de una reglamentación establecida.

La regidora Mónica Gutiérrez menciona que en el reglamento señala el procedimiento que se le debe de dar, que es el que ya mencionó con anterioridad. El regidor Ramón Castañeda hace una precisión, de que no es la regla general, es la excepción y en los casos que ha tomado esa decisión el Presidente, yo creo que debería de contar con el respaldo de todos los miembros del Cabildo en virtud de que se ha hecho por el bien del mantenimiento y la conservación del edificio, es por excepción, el Presidente pudo haber convocado a Sesión Extraordinaria, pero si el gasto o la inversión era indispensable yo digo que son por excepción y además por una amplia justificación; entonces, precisar que no es por sistema y yo haría una petición de que en lo posible se evitara este tipo de decisiones, porque algunas inconformidades pudieran estar fundadas también, yo ya di mi opinión de que se respalde documentalmente el gasto realizado para que se pueda hacer la erogación.

El regidor Luis Ávila menciona que como presidente de la Comisión invita al regidor Ramón Castañeda a que se sume a las reuniones de la Comisión de Hacienda para poder deliberar porque no estuvo presente como en otras reuniones, entonces estamos empatados dos y dos, el Síndico y la regidora Elvira Cernas y el regidor Francisco Palacios y yo; entonces no se puede deliberar en ese punto regidor Ramón; además de que la Ley no acepta excepciones y se debe de acatar.

En el uso de la voz, el regidor Francisco Palacios hace el siguiente comentario: “efectivamente ese día el regidor Ramón Castañeda no estuvo ahí en la reunión, entonces el compañero Luis y yo estábamos en contra de que se aprobara ese gasto, la compañera Elvira y el Síndico en que si se aprobara y decíamos que no se podía aprobar algo que se esta haciendo al revés, una vez que ya se ejerció y ejecuto aprobarlo; en ese sentido acordamos hacer un dictamen en donde se estableciera la observación de que no se había hecho de la manera adecuada y como volvió a haber empate decidimos traerlo al Pleno del Cabildo, porque podíamos dictaminar y poner la observación de que manera se habían ejercido los recursos y no aprobarla, no podríamos aprobar porque es justo como lo planea el regidor Luis Ávila y decidimos traerlo al Pleno del Cabildo, si hubiera estado el regidor Ramón Castañeda lo hubieran ellos aprobado y se hubieran asentados nuestras observaciones, pero lamentablemente no fue así”.

En uso de la voz, el Presidente comenta que era una situación de emergencia y por la misma situación se tuvieron que tomar decisiones, es una decisión que yo quisiera que apoyaran y me apoyaran ya que fue una decisión que tuvo que tomar en el momento, dado que todos observamos como se venía filtrando agua no eran gotitas sino a raudales, más íbamos a perder si se dañaban las computadoras por la humedad que lo que cuesta realmente la obra; que reconsidere la Comisión de Hacienda y que sea un tema a considerar en la siguiente Sesión para aprobarlo, finalmente el recate de edificio se hizo y quedo en buenas condiciones.

La regidora Mónica Gutiérrez solicita que se presente el dictamen, porque ya en una Sesión anterior se presentaron como Asuntos Generales por la Contadora y se dijo que por los montos tenía que pasar por un dictamen y por la aprobación, entonces si no hay un dictamen, que ya es un acuerdo del Cabildo estaríamos incumpliendo con un acuerdo que ya habíamos tomado. El regidor Francisco Palacios reitera al Presidente que ese día no podían tomar un acuerdo porque estaba empatado el dictamen, tendríamos que sesionar, someterlo a votación y van a ser tres contra dos y en el dictamen que se presente nosotros externaremos nuestro punto de vista y observación del por qué nos abstenemos de aprobar ese dictamen.

En uso de la voz el regidor Ramón Castañeda hace dos precisiones, la primera relativa a que esto no es sistemático, puesto que si así fueran estas autorizaciones ya no habrían tenido lugar en virtud de que se habrían hecho los señalamientos con anterioridad, estoy de acuerdo en que pudo haber ocurrido algún caso, pero no es sistemático; y respecto a la falta de sesión de trabajo de la Comisión, yo quiero decirles que se fija unilateralmente el día de la reunión y no es la primera vez que en la fecha que se cita a la reunión te he llamado (regidor Ávila) para avisarte que por algún compromiso no puede estar y si no se tomo la decisión porque faltó un regidor yo creo que tampoco se tomó porque faltó tener el consenso de la Comisión, yo ya repito que no deseo ni es mi intención respaldar ese tipo de decisiones, ojala y se terminen ese tipo de decisiones o se pudiera tomar en lo económico con una llamada a los regidores conocer la opinión y cómo bien lo dijo el compañero Luis Ávila ser tomados en cuenta, yo estoy de acuerdo en eso y repito y ojala y no se den este tipo de decisiones en el futuro. Sin polemizar comenta Luis Ávila, sólo recordar que la sesión de trabajo se acordó aquí en la reunión previa y que aquí todos fuimos comunicados y acordada la reunión y un día antes vía telefónica con la secretaria del Cabildo se les comunicó.

La regidora Mónica Gutiérrez dice que ya es un tema suficientemente discutido, hay que emitir el dictamen correspondiente con quienes acudan, si no hay la mayoría aun cuando hubiera un empate bueno traer un dictamen en un sentido, deliberarlo en el Pleno y entonces tomaremos un acuerdo; yo creo que no es un tema que tengamos que discutir; ahorita no hay dictamen, en la siguiente Sesión ya con un dictamen elaborado por la comisión podemos discutirlo; lamentar que la situación del proveedor es la que ha estado en juego, pero por parte de quienes estamos como regidores debemos seguir los lineamientos que establece la ley para no llegar a una observación, entonces, ofrecer una disculpa al proveedor por la tardanza pero en cuanto se tenga una resolución el Pleno determinará y se llevará a cabo.

El uso de la voz la **C. Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen **de Incorporación**

Municipal de 208 lotes vendibles del Fraccionamiento Higueras del Espinal

según oficio de procedencia No. 1035/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO.

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licda. Yulenny Cortés León y Profa. Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que ARRENDADORA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS S.A. DE C. V, representada por el Ing. Luís Carlos Vázquez Oldenbourg en su calidad de promotor, solicitó el 02 de Septiembre de 2008, a la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de 208 lotes de la segunda etapa del fraccionamiento “**HIGUERAS DEL ESPINAL**”. Ubicado al Poniente de de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal de 208 lotes, de la Segunda Etapa, del Fraccionamiento **HIGUERAS DEL ESPINAL**, se realizó visita técnica el 05 de Septiembre del 2008 por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el 17 de octubre de 2008 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrando que las obras de urbanización se encuentran avanzadas en un 60% y concluidas las obras de drenaje, agua potable, electrificación y machuelos y por concluir las correspondientes a banquetas, empedrados y alumbrado público, trabajos que se concluirán simultáneamente con la edificación, en virtud de que la Licencia de Urbanización se emitió como Urbanización y Edificación simultánea. Por lo que se le informo al promotor que se trata de una incorporación municipal anticipada y tendría que entregar fianza para garantizar la construcción de las obras faltantes;

TERCERO.- Que el 21 de Octubre de 2006, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Higueras del Espinal**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 27 de Junio de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 30 de Julio de 2006, por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. 02-CI-185/06 de fecha 27 de Abril de 2006;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-104/2006 de fecha 19 de Abril de 2006;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -086/2008 de fecha 11 de Septiembre de 2008, con un importe de \$ 1,265.71 (Mil doscientos sesenta y cinco pesos 71/100 M. N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total 200 lotes vendibles, y 8 lotes de área de cesión; según el siguiente cuadro de áreas;

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
274							
	2	H4-U	6,89	5,39	14,50	16,00	109,13
	3	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	4	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	5	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	6	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	7	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	8	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	9	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	10	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	11	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	12	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	13	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	14	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00

			COLINDANCIAS				
MANZANA	LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
295	1	H4-U	5,37	6,87	14,50	16,00	108,72
	2	MC-3	9,00	7,68	14,50	16,00	145,80
	3	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	4	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	5	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	6	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	7	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	8	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	9	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	10	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	11	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	12	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	13	MC-3	9,00	9,00	16,00	16,00	144,00
	14	MC-3	9,00	7,68	16,00	14,50	145,80
	15	H4-U	5,00	6,50	16,00	14,50	102,88
	16	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	17	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	18	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	19	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	20	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	21	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	22	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	23	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	24	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	25	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	26	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	27	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	28	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	29	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	30	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	31	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00

			COLINDANCIAS				
MANZANA	LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
285	2	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	3	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	14	MB-3	11,82	11,82	16,00	16,00	189,07

			COLINDANCIAS				
MANZANA	LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
288	1	H4-U	4,33	7,95	14,64	16,00	106,90
	2	H4-U	7,95	10,18	14,93	16,00	153,91
	28	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00

			COLINDANCIAS				
MANZANA	LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
311	1	MD-3	13,50	13,57	17,76	22,20	319,94
	2	MD-3	15,00	15,17	22,20	24,38	346,34
	3	MD-3	15,00	15,31	24,38	27,45	388,71
	4	MD-3	15,00	15,31	27,45	30,51	434,66
	5	MD-3	15,00	15,31	30,51	33,57	480,62
	6	MD-3	20,32	17,17	33,57	34,48	711,93

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
312	1	MD-3	15,50	15,51	45,36	48,91	822,73
	2	MD-3	16,00	16,09	48,91	50,45	794,90
	3	MD-3	16,00	16,07	50,45	51,99	819,48
	4	MD-3	16,00	16,07	51,99	53,52	844,06
	5	MD-3	16,00	16,07	53,52	55,06	868,64
	6	MD-3	14,63	14,71	55,06	53,61	898,52

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
313	1	MD-3	17,14	17,14	43,44	46,76	866,39
	2	MD-3	15,00	15,00	46,76	47,01	703,25
	3	MD-3	15,00	15,00	47,01	47,26	707,05
	4	MD-3	15,00	15,00	47,26	47,52	710,86
	5	MD-3	15,00	15,00	47,52	47,77	714,69
	6	MD-3	18,14	18,14	47,77	45,10	939,29

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
275							
	2	H4-U	6,87	5,37	14,50	16,00	108,72
	3	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	4	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	5	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	6	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	7	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	8	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	9	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	10	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	11	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	12	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	13	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	14	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	15	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	16	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	17	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	18	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	19	H4-U	6,50	5,00	16,00	14,50	102,88

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
284	1	H4-U	5,39	6,89	14,50	16,00	109,13
	2	H4-U	6,89	5,39	14,50	16,00	109,13
	3	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	4	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	5	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	6	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	7	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	8	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	9	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	10	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	11	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	12	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	13	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	14	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00

	15	H4-U	8,52	4,53	16,00	14,93	115,62
	16	MB-3	10,75	8,52	16,00	14,93	162,90
	17	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	18	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	19	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	20	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	21	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	22	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	23	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	24	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	25	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	26	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	27	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	28	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
290	1	H4-U	5,37	6,87	14,50	16,00	108,72
	2	H4-U	6,87	5,37	14,50	16,00	108,72
	3	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	4	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	5	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	6	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	7	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	8	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	9	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	10	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	11	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	12	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	13	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	14	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	15	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	16	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	17	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	18	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	19	H4-U	6,50	5,00	16,00	14,50	102,88
	20	H4-U	5,00	6,50	16,00	14,50	102,88
	21	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	22	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	23	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	24	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	25	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	26	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	27	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	28	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	29	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	30	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	31	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	32	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	33	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	34	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	35	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00
	36	H4-U	6,50	6,50	16,00	16,00	104,00

MANZANA	LOTE	USO	COLINDANCIAS				SUPERFICIE
			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	
289	8	EV	50,40	56,25	32,00	29,58	1.735,00

CESION							
			COLINDANCIAS				
MANZANA	LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
296	1	EV	57,39	57,39	29,00	32,00	1.882,28

CESION							
			COLINDANCIAS				
MANZANA	LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
306	1	EI	105,40	142,24	92,33	0,00	5.013,98
	2	EV	142,24	156,16	27,94	17,25	3.230,15
	3	EV	84,09	61,70	8,21	65,61	2.363,24
	4	EI	54,17	52,67	55,61	65,18	3.578,54
	5	EI	72,07	54,17	0,00	47,54	1.287,49

CESION							
			COLINDANCIAS				
MANZANA	LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
285	1	EV	42,68	36,83	29,58	32,00	1.300,63

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

No. TOTAL DE LOTES 208	
200 VENDIBLES	8 DE CESIÓN
área vendible	32,084.44 m ²
área de cesión	20,391.31 m ²
área de vialidad	16,627.70 m ²
Sup. total a incorporar	69,103.45 m ²

NOVENO.- Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización expuestas en el considerando segundo la Tesorería Municipal cuenta con la Fianza No. 966461, que extiende Fianzas Monterrey, para que ARRENDADORA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS S.A. DE C. V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización, misma que avala un monto de \$ 1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.);

DECIMO.- Que con fecha 16 de Agosto de 2008 se emite licencia de urbanización No, DGOPDU DU 335/2008, correspondiente a la Etapa Dos del fraccionamiento Higueras del Espinal, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de 208 lotes, de los cuales 200 son vendibles y 8 de cesión de la Segunda Etapa, del Fraccionamiento **Higueras del Espinal**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente.

TERCERO: Es OBLIGACION del promotor prestar los servicios públicos municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- De acuerdo a lo anterior una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la dirección de catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 16 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE
 LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
 PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA LICDA.
 YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO,
 RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias

Se tomó el acuerdo de retirar los oficios de basificación y cambio de adscripción para un análisis mayor y ser presentados en una próxima sesión.

En otro asunto, continuando con el uso de la voz, el Presidente Felipe Cruz expone la petición de jubilación del trabajador policía tercero de seguridad pública C. J. Jesús Martínez Rolón.

Haciendo la aclaración el Presidente resalta que para tales efectos no existe un reglamento propio para el personal de Seguridad Pública y Vialidad, es lo que nos observa el Director de Recursos Humanos, en caso de que se proceda la jubilación se llevaría a efecto el día primero de octubre del presente año. El C. J. Jesús Jesús Martínez Rolón se podrá pensionar por parte del IMSS y percibiría una pensión mensual que se desconoce hasta el momento en cuánto ascendería. Es una solicitud que transmite Juan Elías Serrano al haberla solicitado el interesado Jesús Martínez Rolón. Aquí, al no existir reglamento de Seguridad Pública y Vialidad que nos dé la pauta para poder hacer este convenio, es necesario que se desarrolle el reglamento; por lo que se le pide al C. J. Jesús Martínez Rolón que en un tiempo aproximadamente un mes turnar y trabajar sobre un reglamento para poderle dar una contestación. Queda a consideración. En uso de la voz, el regidor Adín Valencia hace ver que el director de recursos humanos que en caso de que se proceda a la jubilación, se le esta dando margen al Pleno de Cabildo y que a nuestra consideración analicemos la solicitud, entonces yo creo que sería conveniente que el mismo director nos agregue algún tipo de nota informativa o algo que si se va a tomar esta decisión que en caso de que se proceda o que la autoricemos se tengan más elementos, porque esta muy superficial el decir que no se cuenta con un reglamento pero en caso de que se proceda también se deja un margen de duda, eso por una parte; por la otra si se va a proponer un reglamento, nosotros ya hicimos una propuesta de un reglamento interior de seguridad y ya que se agregue un ordenamiento ahí, si ese es el caso. El regidor Francisco Palacios, menciona que el Sr. Jesús Martínez Rolón antes de ser policía es un ciudadano mexicano y por eso tiene todo el derecho que se le trate como cualquier otro ciudadano mexicano como lo marca la Constitución; así es que si a otro trabajador con 15 años de servicio lo pueden jubilar con el 50% de su sueldo, yo no veo porque no jubilarlo, y además ya tiene 66 años de edad, creo que deberíamos someterlo a la aprobación del pleno y aprobarlo; y el dictamen que se haga como se ha hecho otras veces, que se apruebe ahorita se turne a la Comisión de Hacienda para que se haga el dictamen y se apruebe posteriormente y ya solo se le da formalidad;

esa es mi propuesta. Ampliando mi participación, en la Constitución dice que todos los mexicanos somos iguales, que no es discriminatoria, pero si discrimina desde el momento en que trata diferente a los policías y militares y viola sus derechos humanos y desde que estaba en el congreso del estado he pugnado porque tenga los mismos derechos que todos los mexicanos; por ejemplo la jornada de trabajo que de ellos es de 24hrs y no de 8 hrs, que esta medida en parámetros de resistencia; entonces vamos dándole sentido humano y siendo ejemplo como municipio empezar a dar las prestaciones y atención que ellos requieren, porque se tratan de una manera inhumana aunque estén preparados para ellos hay que ver como es el organismo del ser humano, por eso yo fundamento que es este momento aprobemos su jubilación de 15 años con el 50%, se turne a la Comisión de Hacienda y posteriormente se dé el dictamen ya sólo para darle formalidad. El regidor Petronilo Vázquez dice que comprende bien la preocupación del regidor Francisco Palacios y comparte muchos de sus términos y menciona que esta de acuerdo con que el Sr. Jesús Martínez Rolón se jubile, pero el documento que tenemos no trae por parte de Juan Elías Serrano ningún fundamento, dice que porque entró el primero de octubre de 1993 y cumplió 15 años de servicio y 66 años de edad tiene derecho al 50% de jubilación, ¿de dónde sacó eso?, hay legislación al respecto que existe por tanto hay que traerlo, si me permite que traiga esa fundamentación la siguiente sesión y yo con todo gusto sería el primero en apoyar esa jubilación; por qué razón don Jesús, porque vamos a aprobar una cosa que es improcedente, que no trae fundamentación y al rato la Contaduría Mayor de Hacienda nos va a hacer una observación y la regresa; las cosas hay que hacerlas bien, podremos tardarnos 15 días, pero que usted ya se vaya tranquilo y seguro con algo bien hecho, es nada más que nos diga de qué reglamento sacó porque si existen, hay beneficios también, hay apartados, pero yo no los tengo ahorita presentes, no se ocupa la reglamentación municipal para acceder a esto, esto es aparte; esto que nos lo diga de la legislación estatal y federal, que venga la fundamentación y con todo gusto seríamos los primeros en apoyarlos; por lo tanto, para que las cosas vayan bien, firmes y seguras también yo opino que sería para la siguiente sesión y pedirle al Director de Recursos Humanos que fundamente la conclusión que trae.

La regidora Mónica Gutiérrez menciona que no es exclusivo del Sr. Jesús Martínez Rolón, es el caso que hoy nos ocupa pero no es definitivo que con el no y con otros sí, vamos a remitirnos en algunas cosas que el regidor Palacios comentó y entre ellas en algunas comparto y entre otras difiero, y es el caso en que dice que la Constitución discrimina porque no se les da el trato igualitario a las personas que ejercen la policía en todos sus niveles o el ejercito, hay que dejar claro que cuando decides entrar a esta carrera es por elección, la Constitución no discrimina ni obliga a vivir bajo la ley castrense; por otra parte ellos tienen otras prerrogativas por la ley castrense; en todo caso habría que hacer una reforma, pero constitucional y había que fundamentar el

por qué; la gente que esta trabajando en esos ámbitos se prepara para ello que se dedica a eso, desafortunadamente no hay la capacitación necesaria y es por eso que se agotan, pero igual hay policías y militares que trabajan hasta 48hrs y se ven enteros, entonces es de capacitación y hay que dárselas para que puedan aguantar esas jornadas y eso habría que reglamentarlo de acuerdo a las condiciones donde se lleva a cabo a jornada; si nosotros dictaminamos esto ahorita y lo aprobamos y dejamos un dictamen de la Comisión que además no sería necesario si hubiera una reglamentación para el efecto, si nosotros ahorita aprobamos estaríamos yendo en contra de lo que la Constitución marca y de lo que la ley estatal, en el municipio no existe una reglamentación que trate de la jubilación, a lo que se le da derecho es que el IMSS lo pensione en un 50% y una vez que el Presidente solicita que se elabore un reglamento nos estaríamos sujetando a la ley estatal para poderlo reglamentar y aprobarle o no. En uso de la voz el regidor Palacios, en cuanto a discriminación quiere decir que los ciudadanos podemos renunciar a nuestros derechos?, desde que existe el apartado A y el apartado B para los trabajadores en ese momento se esta renunciando a un derecho de la constitución. A lo que la regidora Mónica Gutiérrez dice que no se renuncia, se elige registrarse. El regidor Francisco Palacios Prosiguiendo en su comentario, dice que en cuanto a la reglamentación sería legislación comparada lo que se pueda hacer, además se le puede jubilar tanto por la institución donde trabaja y por el IMSS; y en otra parte el Cabildo puede aprobar el uso del recurso, no ha habido problema en aprobar cosas que ya se habían hecho como el caso del DIF, del techumbre y el procedimiento no es así, mientras el Cabildo lo apruebe no hay problema. En uso de la voz, el regidor Luis Ávila refiere que el tema que nos ocupa y por respeto al Sr. Jesús Martínez Rolón, aquí el asunto sigue siendo este Presidente, la gente viene infructuosamente a perder el tiempo como el señor pintor, por falta de conocimiento o de ganas de las áreas, yo insisto administrativas de hacer bien las cosas, una jubilación no es tarea fácil, es retirarse a su vida de descanso, entonces esto merece un expediente del trabajador, sus nombramientos cuando inició, sus constancias credenciales, sus pagos nominales, la hoja de antigüedad si se expide aquí sino la certificación de la oficialía mayor en donde hacer constar que efectivamente tiene 15 años laborados, no podemos autorizar una jubilación con apenas un documento donde además no nos da el sustento jurídico, hay que garantizarle bien su jubilación para que no tenga después problemas con la dependencia en donde trabaja y con el IMSS, ya que este le va a pedir todos sus documentos incluida el acta de Cabildo donde le otorgamos la jubilación; lo importante es que llegue bien integrado el documento para que nosotros como regidores tengamos los elementos ya que nosotros no tenemos las facultades ni la necesidad de estar hurgando los escritorios, para eso esta el área administrativa; que nos llegue bien la documentación, estoy de acuerdo en su jubilación, presentamos el dictamen y lo aprobamos. El Presidente Felipe Cruz hace ver que todos tienen la voluntad de aprobar la jubilación, pero que

quede pendiente para que como dijo el regidor Luis Ávila, esperarnos hasta que este bien integrado el expediente para garantizarle una buena jubilación; y además, el Sr. Jesús hace un momento nos dijo que tiene 29 años de servicio, por lo que tiene mayor cotización en el IMSS y eso le va a beneficiar más.

En otro asunto, la regidora Mónica Gutiérrez pone a consideración del Pleno que al tener el recurso de las becas que se entregaran en Diciembre por haberse así acordado, pero debido a peticiones de varias madres de familia que requieren del recurso por la cantidad de útiles escolares que se les están solicitando y a petición del Presidente, de entregar a finales de octubre los meses correspondientes a septiembre y octubre y dejar en diciembre los de noviembre y diciembre; lo traigo a consideración del Pleno, porque ya se había acordado que la entrega sería en diciembre; nada más para que se apruebe que en octubre se haría una entrega de becas de primaria y secundaria. EL Presidente Felipe Cruz comenta que es un recurso ya autorizado y que sólo sería erogar la cantidad de dos meses a niños que ya están avalados. A lo que el H. Cabildo una vez analizado el asunto anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros (No se trató ningún asunto).

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En el uso de la voz, el regidor Luis Ávila hace del conocimiento del Pleno que les fue turnado el anteproyecto de la Ley de Ingresos, entonces tenemos como plazo el último de este mes, propone reunión de la comisión el próximo el viernes y estarlo sacando en una extraordinaria, que se convoque el lunes o martes a más tardar y dar cumplimiento con los tiempos y mandarlo al Congreso del Estado. El Presidente comenta que quisiera que conforme a lo que ha venido manifestando el administrador de los Festejos Charrotaurinos, en cuanto a las corridas formales y jaripeo, a los dos se les cobre el 5%. El regidor Ávila menciona que ese asunto ya se había dictaminado y ya se le dio respuesta, se acordó de que se ajustara a lo que la ley establece; pero igual se le hace extensible la invitación por ser la ley de ingresos. El regidor Palacios manifiesta, que por se ley, debe de estipularse máximos y mínimos, pueden 5% y 6%. La regidora Mónica refiere que si tendría que discutirlo la comisión porque ya esta en la ley que hable del 6% al 8%, no se fundamento por parte de los Festejos Charrotaurinos la petición y que lo valore la comisión, hasta donde se permite y que se entregue una justificación válida para poderle dar entrada, al final de cuentas se

manda al Congreso y allá se va a dictaminar. El regidor Ávila menciona que este asunto iría como iniciativa. El regidor Castañeda menciona que ya se había comentado y sí se establece una tasa mínima y una máxima, pero el propio reglamento no aclara el criterio para definir una de esas tasas, pero por sentido común las tasas deben de estar en función del éxito de la empresa y de la asistencia; yo lo comenté desde que vimos el tema del palenque, yo he visto eventos ahí y hay exceso de aforo y se llevan la millonada y se piensan en pagar un peso al Ayuntamiento, entonces debemos estar conscientes de que si llenan la plaza deben de pagar la tasa máxima y si les va mal pagar la mínima y a lo mejor hasta subsidiarles; pero eso ya le correspondería al administrador de los festejos.

En otro asunto, el regidor Ramón Castañeda menciona que tiene en el caso del punto de acuerdo que se aprobó para que supletoriamente entrara un estudio de impacto social en los casos en las que las solicitudes de licencias se han negado por el dictamen improcedente para el uso de suelo para el giro que solicitan; ya se llevaron a cabo dos estudios de dos licencias que fueron autorizadas nada más condicionadas a que aprobaran el estudio de impacto social del Uso del Suelo, la Dirección de Participación Ciudadana se dio a la tarea de preguntar a los vecinos y de cada 10 vecinos hay uno o dos a lo sumo que se han manifestado en contra del establecimiento que se ocupa, y en tesorería no tienen claro si es requerida la aprobación de la totalidad o la aprobación de la mayoría, dejó aquí en discusión en punto porque no existe un criterio para definir qué es aprobatorio y qué no es aprobatorio. El regidor Petronilo, menciona que no se pueden hacer esas cosas y también yo vote en estar en desacuerdo. El regidor Palacios manifiesta que con uno en contra no se debe de autorizar. La regidora Mónica Gutiérrez dice que habría que ver el criterio de las personas que ya están establecidas en la misma cuadra y que venden bebidas embriagantes por qué sí se les autorizó por otras administraciones; yo si estoy de acuerdo en que con una persona que este en desacuerdo el impacto ambiente ya es negativo, ya no es la totalidad, pero entonces no habría un trato justo y al parecer es la misma cuadra. El regidor Palacios manifiesta que la diferencia de los negocios ya establecidos es que los vecinos que están a los lados no se han quejado, pero en el momento en que lo hagan entonces ya se pudiera actuar, el ciudadano tiene derecho a manifestarse, mientras no lo haga no tenemos porque incitarlo a que se manifieste. La regidora Mónica Gutiérrez hace la observación de analizar el por qué de algunas personas que se manifiestan y por qué algunos si tienen uso de suelo positivo y otras no. El regidor Palacios manifiesta que entonces se tendría que hacer una campaña para conocer por qué con unos negocios si están de acuerdo y con otros no; aclara que las personas solas se empiezan a manifestar y cuando así lo hagan ya se tomaran cartas en el asunto. La regidora Mónica Gutiérrez aclara que lo que

solicita es verificar el uso de suelo, porque en un lugar si procede y en frente no procede. El regidor Ramón Castañeda menciona que ya había establecimiento que tenían su permiso de uso de suelo con reglamentos anteriores y por ello no podemos ir en contra es eso; habría que ver por qué hay gente que no esta de acuerdo con los nuevos negocios y si estos no le hacen daño a nadie había que aprobárselos en beneficio del pequeño empresario; el punto de acuerdo que solicito es que lo que se aprobó condicionado a que aprobaran el estudio de impacto social es que el Tesorero debe tener o lo tiene ya, de un estudio que se hizo, que es perfectible el estudio, y el Tesorero no tiene claro si requiere la aprobación de todos lo vecinos o de la mayoría o en qué porcentaje, eso es lo que esta indefinido y detenido. Con respecto a eso, el regidor Palacios comenta que en el reglamento se establece que si causa molestias en el vecindario puede revocarse, es una causal, además, cuando un establecimiento ya esta vendiendo, autorizados antes de que saliera el reglamento tiene el derecho de que se les siga autorizando porque la ley no es retroactiva en perjuicio del ciudadano, son varios puntos que hay que revisarlos y recordar que la ley debe ser de vanguardia. El regidor Ramón Castañeda menciona que en recientes fechas se aprobaron dos solicitudes con una propuesta de que se aprobaran condicionadas a que se aprobaran el estudio de impacto social y es un porcentaje que oscila entre el 13 y 15% que no esta de acuerdo, pero no se aclara si es porque se va hacer competencia, no hay evidencia de que sea un desacuerdo razonable, en ese caso es injusto para el que esta solicitando que por una o dos personas no se le pueda autorizar; así es que la propuesta es ponerle un porcentaje mínimo para que sea aprobatorio o que sea la totalidad.

En otro asunto, el Presidente Municipal informa que el día de ayer (20 de octubre) se dieron cita tianguistas que son del tianguis de Villa Izcalli y que por consecuencias internas de un grupo hubo fracturas internas y por ello nace una nueva asociación de Tianguistas que se denominan "*Unión de Tianguistas de Canasta Básica y Artículos Varios Nuevos y Usados del Estado de Colima, A.C.*" ellos hacen la petición de la apertura de un tianguis de canasta básica y artículos varios en la colonia Tabachines, Real Centenario y Real de Minas, son tres solicitudes para que el Cabildo otorgue el permiso de establecerse en estas colonias desarrollando un tianguis y lo firma el Lic. Jaime Magaña Fernández quien es el secretario general. El regidor Petronilo Vázquez menciona que no esta debidamente constituida la nueva asociación, ya que acredite con sus cartas credenciales que esta legalmente constituida se verá que hacer, segundo, que la interlocución debe ser la legalmente constituida ya que los lugares no se dan, se concesionan a una unión y la unión es toda el tianguis; por lo tanto yo soy de la idea de que no se debe de permitir que se sigan abriendo más y más porque se generan intereses creados además de violencia, si le damos la oportunidad de que crezca esta situación, debe de ser de manera ordenada, comedida y sin violencia; y

tercero, que hay un acuerdo de Cabildo donde no se permite la creación de ningún otro tianguis más, en todo caso debería de debatirse ese acuerdo. El regidor Luis Ávila, menciona que no es asunto que en este momento se pueda tomar una decisión, se tiene que analizar y que se vaya a la comisión correspondiente para su análisis y primero tienen ellos que acreditar ante el Ayuntamiento su certificación, recordar que el control, concesión y regulación de los tianguis es responsabilidad de la autoridad municipal y hay que señalarlo a cualquier unión y no por el hecho de que estén constituidos el Ayuntamiento debe de darles concesiones de nuevos tianguis a diestra y siniestra. El regidor Ramón Castañeda manifiesta estar de acuerdo con el regidor Petronilo y que ha tenido experiencia de personas que han tenido la necesidad de vender algo en el tianguis, oriunda de Villa de Álvarez y le resulta muy problemático establecerse, aun cuando tiene un negocio en la cuadra, tiene que respetarse la agrupación, al grado de que parece que manda mas el líder de la asociación que el presidente municipal, eso es un aberración; se hará el análisis de cada uno de las solicitudes y reiterar que el Ayuntamiento no puede perder la autoridad sobre de estas decisiones. La regidora Mónica dice que efectivamente es un tema que se debe de ir a Comisión, valorar el acuerdo anterior de Cabildo que manifiesta el regidor Petronilo se haga y presente el dictamen correspondiente; yo veo benéfico que la colonia Real de Minas tenga su propio tianguis toda vez que es muy complicado desde el transporte se hagan de sus artículos básicos y es mejor hacérselos llegar. El Presidente declara que se turnará a Comisión, pero es necesario tomar en cuenta que la estructura que vienen manejando los tianguis es una estructura de que se unen ciudadanos para establecerse y que para el Ayuntamiento no necesariamente tendrían que asociarse para otorgarles un espacio, aquí se pudiera romper con esta cuestión de asociaciones y que fuera únicamente el Ayuntamiento quien dé esos espacios, independientemente si están en grupo o no.

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 12 doce de septiembre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ